CONTRATO MAG Nº 55 /2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 08/2023 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS" - CONTRATO ABIERTO - ID 432.323

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), domiciliado en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° 2515412-5 domiciliado en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará – Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con Cedula de Identidad N° 2.515.412, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a "***SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS" - ID 432.323,*** que serán proveídas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GRUPO Nempre producciones RUC: 2 515 412-5

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 00432323.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 267 PROMOCIONES Y EXPOSICIONES, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 08/2023 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS" - ID 432.323, convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 166 de fecha 20 de setiembre de 2023.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO						NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	90151802 -001	Servicio de Equipo de Audio y de Sistema de sonido en espacio de 350 personas	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000 ✓
2	90151802 -001	Servicio de Equipos de Audio y de sistema de sonido en espacio de 150 personas	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000 ✓

GRUPO Empresarial producciones RUC: 2 515 41-3

Lic. Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

LOTE N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	90151802 -001	Provisión Micrófono inalámbrico UHF profesional con pedestal de mesa.	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000 ✓
4	90151802 -001	Servicio de Amplificador de potencia de 1500 watts.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000 ✓
5	90151802 -001	Servicio de Equipo de Audio y Equipo de transmisor para visitas guiadas. Digital portátil con batería recargable y micrófono estéreo de solapa y vincha.	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000 ✓
6	90151802 -001	Servicio de Equipo de Audio y Equipo de receptores digitales con auriculares estéreos y baterías alcalinas AAA, para visitas guiada.	Unidad	EVENTO	1	91.600	91.600 ✓
7	90151802 -9974	Servicio AUDIOVISUAL PARA EVENTOS	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000 ✓
8	90151802 -9972	Servicio de Pantallas LED INDOOR por mts2 con capacidad de proyección en simultánea.	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000 ✓
9	90151802 -9972	Servicio de Pantallas LED OUTDOOR por mts2 con capacidad de proyección en simultánea.	Unidad	EVENTO	1	157.500	157.500 /
10	90151802 -055	Servicio de ILUMINACION de reflector simétrico de iluminación halógena.	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000 /

GRUPO nempre producciones RUC: 2 515 412-5

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

LOTE N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
11	90151802 -040	Servicio de Equipos informáticos de computadoras personales o portátiles.	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000 ✓
12	90151802 -9970	Servicio de Proyector multimedia	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000 ✓
13	90151802 -9971	Servicio de televisor LED 55	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000 ✓
14	90151802 -9987	Servicio de Pantalla para proyección	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000 ✓
15	90151802 -002	Servicio de Toldo por m2	Metros cuadrados	EVENTO	1	37.800	37.800 ✓
16	90151802 -002	Servicio de Cerramiento de toldos	Metros cuadrados	EVENTO	1	47.250	47.250 ✓
17	90151802 -004	Servicio de Pollerón, manteles, cubremanteles para tablones cuadrada	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000 ✓
18	90151802 -004	Servicio de Pollerón, manteles, cubremanteles para tablones rectangular para 10 personas.	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000 ✓
19	90151802 -004	Servicio de Pollerón, manteles, cubre manteles para mesa redonda para 8 personas.	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000 ✓
20	90151802 -006	Servicio de SILLA DE PLASTICO para soportar hasta 120 kilogramos.	Unidad	EVENTO	1	5.725	5.725 ✓
21	90151802 -006	Servicio de SILLA CROMADA VESTIDA	Unidad	EVENTO	1	11.450	11.450 ✓

GRUPO nempre producciones RUC: 2 515 412-5

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

LOTE N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO						**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
22	90151802 -033	Servicio para MAESTRO DE CEREMONIA	Día	EVENTO	1	420.000	420.000
23	90151802 -057	Servicio de papelógrafo y/o franelógrafo	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
24	90151802 -9979	Servicio de productos de merchandising	Unidad	EVENTO	1	143.125	143.125
25	90151802 -9992	Servicio de Bandera con Mástil de 2,10 metros - Bandera Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500
26	90151802 -9992	Servicio de Bandera con Mástil con 2,10 metros.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
27	90151802 -9996	Servicio de Atriles	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
28	90151802 -9995	Servicio de Sistema de Ventilación	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
29	90151802 -052	Servicio de tarima con madera multilaminado estructura resistente alfombrado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	80.150	80.150
PRECIO ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN							**5.166.100**

El presente contrato es por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GRUPO nempre producciones RUC: 2 515 412-5

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **HASTA EL 31/12/2023.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- **Viceministerio de Ganadería - Programa Fomento de la Cadena Láctea**

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GRUPO OMEGA producciones

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes OCTUBRE del año 2023.

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
NEMPRE PRODUCCIONES

GRUPO nempre producciones
RUC: 2.515.412-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG